



muestran que existe un efecto cognitivo positivo y reducción de conductas criminales en los niños beneficiados a raíz de políticas similares a las que propone el proyecto. Pese a los puntos destacados, el aporte máximo cubre menos del costo real de una sala cuna privada. Una brecha así puede generar una carga adicional para los empleadores o una demanda concentrada en el sector público, que ya opera con listas de espera y un déficit severo de parvularias. La evidencia muestra que el impacto de estas políticas en el empleo femenino es sustantivo en países que financiaron subsidios cercanos al costo real e invirtieron además en calidad pedagógica. Sin esto, será difícil que las madres confíen a sus hijos al sistema preescolar y aporten más tiempo al mercado laboral.

BENJAMÍN VILLENA
Profesor asociado
Instituto de Políticas Económicas UNAB

Decano Facultad de Derecho Universidad de Chile

Sala cuna universal

Señor Director:
El proyecto de Sala Cuna Universal que tramita el Congreso intenta corregir una fuente de discriminación que encarece la contratación de mujeres, especialmente en empresas pequeñas. Su lógica es simple: si el cuidado infantil es una responsabilidad social, su costo debe distribuirse entre todos los trabajadores. La propuesta elimina el umbral de las 20 trabajadoras, crea un fondo financiado con una cotización patronal del 0,2% sobre todas las remuneraciones, y extiende el beneficio a trabajadoras independientes y a padres cuidadores. La evidencia internacional respalda esta lógica. El caso más estudiado es la reforma de Quebec de 1997, que universalizó el acceso a guarderías subsidiadas. En Alemania y España se documentaron efectos similares. En el caso de Chile, el estudio de Escobar *et al.* (2024) estima que adoptar una reforma en línea con el proyecto elevaría los salarios y el bienestar de las mujeres. Por otro lado, estudios en Canadá y España